



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-322-2025.	
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
NIT.	890.980.342-7
CONTRATISTA	LAURA CRISTINA LÓPEZ RAMÍREZ
CÉDULA	No. 1.037.592.387
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	JUAN GUILLERMO CORREA MEJÍA
OBJETO	APOYO EN LA ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DEL PBOT COMO LICENCIAMIENTOS, PERMISOS, CERTIFICACIONES URBANÍSTICAS, PROCESOS DE FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, ASÍ COMO APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EN GENERAL LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES JURÍDICAS Y DE ORGANISMOS DE CONTROL CONCERNIENTES A LA SECRETARÍA.
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTISEIS (26) DÍAS.
FECHA DE INICIO	5 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR Y FECHA	ANDES, 12 DE FEBRERO DE 2026

El presente documento corresponde al acta de terminación y liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-322-2025**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE ANDES** y la señora **LAURA CRISTINA LÓPEZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.592.387, en calidad de Contratista, la cual busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

DATOS DEL CONTRATO:

OBJETO:

APOYO EN LA ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DEL PBOT COMO LICENCIAMIENTOS, PERMISOS, CERTIFICACIONES URBANÍSTICAS, PROCESOS DE FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, ASÍ COMO APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EN GENERAL LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES JURÍDICAS Y DE ORGANISMOS DE CONTROL CONCERNIENTES A LA SECRETARÍA.



DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO

NOMBRE	CEDULA
LAURA CRISTINA LÓPEZ RAMÍREZ	C.C. No. 1.037.592.387

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO ACTUAL
\$ 5.000.000	VEINTISEIS (26) DÍAS	05/12/2025	30/12/2025	TERMINADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Contrato	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			

CONSIDERACIONES

- Que entre el MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA y la señora **LAURA CRISTINA LÓPEZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.592.387, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-322-2025** cuyo objeto es APOYO EN LA ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DEL PBOT COMO LICENCIAMIENTOS, PERMISOS, CERTIFICACIONES URBANÍSTICAS, PROCESOS DE FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, ASÍ COMO APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EN GENERAL LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES JURÍDICAS Y DE ORGANISMOS DE CONTROL CONCERNIENTES A LA SECRETARÍA, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y un plazo de VEINTISEIS (26) DÍAS.
- Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1132 del 28 de noviembre de 2025 y Compromiso Presupuestal No. 1732 del 4 de diciembre de 2025.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del Contratista.
- Que las partes acuerdan dar por terminado, de forma bilateral, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-322-2025, a partir de la fecha 30 de diciembre de 2025.



- e) Que se declara terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-322-2025, de manera bilateral teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista a entera satisfacción hasta el 30 de diciembre de 2025.
- f) Que se determina y declara cumplido en su totalidad la prestación del servicio, conforme lo verificado y valores cancelados y aprobados por el supervisor.
- g) Que se ordena la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-322-2025.
- h) Que la contratista renuncia a cualquier derecho pecuniario que se haya consolidado, entendiendo que no se realizará ningún tipo de cobro a la Administración Municipal.
- i) Que el contratista aportó la documentación necesaria para la terminación del contrato por mutuo acuerdo y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aporte a seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas hasta la fecha de terminación contractual.

ANÁLISIS FINANCIERO.

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	Comprobante de egreso No.	Fecha	Valor
Valor inicial	\$ 5.000.000				
Vr. Pagado a la fecha	\$ 5.000.000	1	3368	22/12/2025	\$ 5.000.000
Vr. Total ejecutado	\$ 5.000.000				
Vr. Ejecutado y pendiente de pago	\$ 0	Valor pagado a la fecha			\$ 5.000.000
VR. SALDO A LA FECHA	\$ 0				

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado y los reconocimientos realizados en la presente acta.



PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato número No. **CPS-322-2025**.

Que el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-322-2025, a partir de la fecha del 30 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar el Contrato por solicitud del supervisor, teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte de la contratista conforme a las consideraciones antes expuestas.

CLÁUSULA TERCERA: Se declara a paz y salvo al Municipio, ya que se le canceló el valor de los servicios prestados al contratista.

CLAUSULA CUARTA. La presente Acta se hará llegar a la Oficina de Gestión Contractual (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.


JUAN GUILLERMO CORREA MEJÍA
Supervisor


LAURA CRSTINA LÓPEZ RAMÍREZ
Contratista

	Proyecto	Revisó
Nombre	LUZ DARY RUIZ CORREA	CLAUDIA MARCELA COLORADO MONTOYA
Cargo	AUX. AD. SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA	P.U. SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA
Fecha	12/02/2026	12/02/2026
Firma		